



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-10-009-2020-00129-01

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de casación formulado por Pablo Arturo Cáceres Rodríguez frente a la sentencia que el 13 de diciembre de 2021 profirió el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Familia, dentro del proceso verbal que promovió contra Paramédicos S.A., Luis Alfonso, Jackeline y Fredy Cáceres Rodríguez.

En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, se corre traslado al recurrente por el término de treinta días.

Notifíquese.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado Ponente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4C403BBDE5FC6CE361ECA512A6D528590827765BD0C4951A62D49A3889F76915

Documento generado en 2022-05-11